



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



Estado No. 113 03-08-2021

Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf 

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-147-31-84-001-2020-00204-01	Unión Marital de Hecho	Deicy Yuliana Rodas Martínez	Isabella y Lina María Galeano y Otros	Admitir el recurso de apelación de sentencia, como quiera que el recurso se interpuso en vigencia del Decreto Legislativo 806 de 2020, so pena de declarar desierto el recurso, el apelante deberá sustentarlo por escrito, dentro de los 5 días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, artículo 14. 	02-08-2021	Talero Ortíz
76-520-31-03-003-2017-00040-01	Servidumbre Legal de conducción de energía eléctrica	Empresa de energía de Bogotá S.A. E.S.P. (hoy Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.)	Mayagüez S.A.	Señalar como agencias en derecho en esta instancia la suma de \$908.526.00 	02-08-2021	Borda Caicedo